TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP N° 231

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL", ID N° 326.355, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE.

Asunción, 24 de agosto de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 515 de fecha 24 de agosto de 2017 presentada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, que tiene su origen en el Memorándum DGPE N° 758/2017 del 27 de junio de 2017 de la Dirección General de Planificación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna se remite el proyecto de resolución por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 04/17 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" – ID N° 326.355, realizado en el marco del Programa Evaluación Censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel de factores asociables al aprendizaje;

Que, conforme consta en el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 04/17 "Adquisición de bidones de agua mineral" - ID N° 326.355 se ha evaluado la oferta presentada por el oferente SOME S.A.C.I.A. conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación que obra en la mencionada Acta del Comité de Evaluación, de fecha 18 de agosto de 2017, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que la firma oferente SOME S.A.C.I.A., cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA" – ID N° 326.355, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a la firma SOME S.A.C.I.A., con RUC Nº 80020681-9 con un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y por un monto máximo de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos mil) IVA Incluido. 2.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe",*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

RESOLUCIÓN UEPP N° 231

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL", ID N° 326.355, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR el llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 04/17 "Adquisición de bidones de agua" - ID N° 326.355 realizado en el marco del Programa "Evaluación Censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel de factores asociables al aprendizaje", a la firma SOME S.A.C.I.A. con RUC Nº 80020681-9 con un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones) y por un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) IVA Incluido.

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- COMUNICAR y archivar.

Félix Hermann Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos